

Doc.	01247990
Ехр.	617181

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 064-2025-MDT/GM

El Tambo, 29 de enero del 2025

## VISTO:

Documento N° 1245698 y expediente N° 617181, que contiene la solicitud presentada por Dina Arroyo Caballero, donde solicita la ratificación del reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-desagüe de los Jirosnes Anís y Quinua del Anexo de Aza"; del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con el artículo 113° de la norma antes citada, dispone:

ARTÍCULO 113.- EJERCICIO DEL DERECHO DE PARTICIPACIÓN

El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

Derecho de elección a cargos municipales
Iniciativa en la formación de dispositivos municipales.

Derecho de referéndum.

Derecho de denunciar infracciones y de ser informado.

5. Cabildo Abierto, conforme a la ordenanza que lo regula 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza

7. Comités de Gestión

Que, con documento N° 1245698 y expediente N° 617181, la administrada presenta su solicitud de ratificación de reconocimiento de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-desagüe de los Jirosnes Anís y Quinua del Anexo de Aza"; para tal efecto, adjuntó copia del Acta de Reunión y copia del DNI de cada uno de sus integrantes.

Que, evaluado el documento N° 1245698 y expediente N° 617181, se declara PROCEDENTE la ratificación de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-desagüe de los Jirosnes Anís y Quinua del Anexo de Aza"; por el periodo de un (01) año computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a los integrantes de la Junta Directiva del "Comité de Gestión Pro-desagüe de los Jirosnes Anís y Quinua del Anexo de Aza" por el periodo de un (01) año, es decir desde el 29 de enero del 2025, hasta el 29 de enero del 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	LILIA DINA ARROYO CABALLERO	19913388
VICEPRESIDENTE	HÉCTOR NICOLAS ARMAS GOMEZ	21283234
SECRETARIO	AUGUSTO AGUSTÍN BERNARDILLO PORRAS	19851213
TESORERA	HIDA COLONIO MUERAS	20054456

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité de Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing Patricia Sackeline Alcantara Guerrer GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO





